



Boletín de Prensa

4 de febrero de 2005.

Posición de la CRE con relación al accidente ocurrido en Monterrey en octubre de 2004

Con relación a la fuga de gas ocurrida el pasado 16 de octubre de 2004 en avenida Aztlán esquina con Julio Camelo, colonia Valle de Santa Lucía, en esta ciudad de Monterrey, la Comisión Reguladora de Energía informa lo siguiente:

La operación y mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural debe realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Gas Natural, los términos y condiciones establecidos en los permisos correspondientes, y de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Al respecto, Gas Natural México, empresa titular de un permiso de distribución en la zona geográfica de Monterrey, ha presentado anualmente a la Comisión los dictámenes de operación y mantenimiento de su sistema, debidamente avalados por unidades de verificación acreditadas y autorizadas en términos de la ley de la materia.

Sin menoscabo de lo anterior, a la fecha las investigaciones realizadas por la Comisión, permiten concluir que las fallas que dieron origen a la fuga de gas natural se deben a la presencia de un proceso de corrosión localizada en la parte externa del ducto de 8 pulgadas de acero. Dicha situación se vio agravada por insuficiencias en la protección mecánica y catódica del ducto.

En virtud de lo antes indicado y con el propósito de salvaguardar la prestación del servicio de distribución de gas natural, proteger los intereses de los usuarios del sistema e incrementar la seguridad en el suministro de este energético, la Comisión determinó requerir a la permisionaria lo siguiente:

1. Efectuar una revisión integral, con carácter preventivo, de la red de ductos de acero de alta y media presión que opera actualmente, principalmente de aquellos con mayor antigüedad. Al efecto, la permisionaria deberá contratar, previa aprobación de la Comisión, a una institución especializada que cuente con experiencia y capacidad técnica suficiente en la inspección, protección y mantenimiento de ductos.

Es importante resaltar que esta medida preventiva adoptada por la Comisión Reguladora de Energía se suma a los mecanismos existentes de verificación y tiene por objeto obtener información específica sobre la situación particular de los ductos referidos, con el objeto de reforzar las medidas que resulten en su caso necesarias para mantener el sistema de distribución en óptimas condiciones de operación.

Adicionalmente, la Comisión prevé extender este tipo de medidas preventivas a todas las redes de tuberías ubicadas en la zonas urbanas del país.

2. Sin afectar a los usuarios y asegurándose de proporcionar el servicio de manera continua y eficiente, sustituir los 5.7 kilómetros del ducto de acero de 8 pulgadas en el que se presentó la fuga.
3. En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de distribución de

gas natural, y conforme al acuerdo alcanzado el día de hoy, Gas Natural México cubrirá los daños ocasionados al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

La Comisión reitera que, en términos de lo establecido en el permiso de distribución, corresponde a la permisionaria, bajo su más estricta responsabilidad, seleccionar los materiales y aplicar los métodos y procedimientos de seguridad que marca la normatividad correspondiente para la realización de sus actividades.

En tal sentido, la Comisión el ha iniciado el procedimiento para determinar la responsabilidad administrativa que la empresa pudiera tener en cuanto a la aplicación de los métodos y procedimientos de seguridad en la operación y mantenimiento del ducto afectado. Dicho procedimiento deberá desahogarse de conformidad con la legislación de la materia y respetando el derecho de la permisionaria para presentar pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga. Una vez concluido el procedimiento, la Comisión dará a conocer el resultado del mismo.

En este marco, la Comisión reitera su firme compromiso para continuar supervisando y vigilando, en el ámbito de sus atribuciones, la prestación segura y confiable de los servicios de transporte y distribución de gas en esta Entidad Federativa manteniendo al efecto una estrecha coordinación con las autoridades locales.

Muchas gracias.